

SECCION SEGUNDA

Delegación del Gobierno en Aragón

OFICINA DE EXTRANJEROS

Núm. 14.309

Al no haberse podido realizar la notificación personal en el domicilio indicado por los ciudadanos extranjeros que se relacionan en el anexo, y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE núm. 12, de 14 de enero), se procede a practicarla mediante el presente anuncio.

El acto administrativo que se notifica es una resolución por la que se ha inadmitido a trámite el recurso de alzada interpuesto contra la resolución por la que fue denegada la autorización solicitada por los ciudadanos extranjeros que se relacionan en anexo. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, los interesados podrán comparecer en la Oficina de Extranjeros de Zaragoza (sita en la calle Obispo Covarrubias, sin número) para conocimiento del contenido íntegro de la mencionada resolución.

Contra esta resolución puede interponerse recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Zaragoza, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su notificación (arts. 45 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa; BOE núm. 167, de 14 de julio).

Zaragoza, 24 de septiembre de 2009. — El secretario general, P.S.: La vicesecretaria general, Lourdes Casado Escós.

ANEXO

Relación que se cita

Autorización, apellidos y nombre, domicilio y número de expediente

AUTORIZACION RESIDENCIA TEMPORAL Y TRABAJO C/A 1 RENOVACION. LUDENA PALACIOS, EDISON PATRICIO. CALLE ESCULTOR BENLLIURE 7 3 A, ZARAGOZA. 509920080023839.

OFICINA DE EXTRANJEROS

Núm. 14.310

Al no haberse podido realizar la notificación personal en el domicilio indicado por los ciudadanos extranjeros que se relacionan en el anexo, y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE núm. 12, de 14 de enero), se procede a practicarla mediante el presente anuncio.

El acto administrativo que se notifica es una resolución por la que se ha desestimado el recurso de reposición interpuesto contra la resolución por la que fue archivada la autorización solicitada por los ciudadanos extranjeros que se relacionan en anexo. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, los interesados podrán comparecer en la Oficina de Extranjeros de Zaragoza (sita en la calle Obispo Covarrubias, sin número) para conocimiento del contenido íntegro de la mencionada resolución.

Contra esta resolución puede interponerse recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Zaragoza, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su notificación (arts. 45 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa; BOE núm. 167, de 14 de julio).

Zaragoza, 24 de septiembre de 2009. — El secretario general, P.S.: La vicesecretaria general, Lourdes Casado Escós.

ANEXO

Relación que se cita

Autorización, apellidos y nombre, domicilio y número de expediente

AUT. RESIDENCIA TEMPORAL CIRCUNSTANCIAS EXCEPCIONALES. FARKHUTDINOVA, ELENA. CALLE GERMANA DE FOIX 18 P05 IZ, ZARAGOZA. 500020090011093.

OFICINA DE EXTRANJEROS

Núm. 14.311

Al no haberse podido realizar la notificación personal en el domicilio indicado por los ciudadanos extranjeros que se relacionan en el anexo, y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE núm. 12, de 14 de enero), se procede a practicarla mediante el presente anuncio.

El acto administrativo que se notifica es una resolución por la que se ha denegado la autorización solicitada por los ciudadanos extranjeros que se relacionan en anexo. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, los interesados podrán comparecer en la Oficina de Extranjeros de Zaragoza (sita en la calle Obispo Covarrubias, sin número) para conocimiento del contenido íntegro de la mencionada resolución.

Contra esta resolución, que, de conformidad con lo establecido en la disposición adicional décima del Real Decreto 2393/2004, de 30 de diciembre, pone fin a la vía administrativa, puede interponerse, potestativamente, recurso de reposición ante la Subdelegación del Gobierno, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación (arts. 116 y 117 de la Ley 4/1999, de 13 de enero; BOE núm. 12, de 14 de enero, que modifica la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; BOE núm. 285, de 27 de noviembre), o directamente recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Zaragoza, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su notificación (arts. 45 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa; BOE núm. 167, de 14 de julio), sin perjuicio de que pueda interponerse cualquier otro recurso que se estime oportuno.

Zaragoza, 24 de septiembre de 2009. — El secretario general, P.S.: La vicesecretaria general, Lourdes Casado Escós.

ANEXO

Relación que se cita

Autorización, apellidos y nombre, domicilio y expediente

PRORROGA DE ESTANCIA PARA INVESTIGACION Y ESTUDIOS. MENDOZA GALEANO, CARMEN ADELINA. CAMINO DE LAS TORRES 15 P09 B, ZARAGOZA. 500020090019781.

OFICINA DE EXTRANJEROS

Núm. 14.312

Al no haberse podido realizar la notificación personal en el domicilio indicado por los ciudadanos extranjeros que se relacionan en el anexo, y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE núm. 12, de 14 de enero), se procede a practicarla mediante el presente anuncio.

El acto administrativo que se notifica es una resolución por la que se ha desestimado el recurso de reposición interpuesto contra la resolución por la que fue denegada la autorización solicitada por los ciudadanos extranjeros que se relacionan en anexo. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, los interesados podrán comparecer en la Oficina de Extranjeros de Zaragoza (sita en la calle Obispo Covarrubias, sin número) para conocimiento del contenido íntegro de la mencionada resolución.

Contra esta resolución puede interponerse recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Zaragoza, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su notificación (arts. 45 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa; BOE núm. 167, de 14 de julio).

Zaragoza, 24 de septiembre de 2009. — El secretario general, P.S.: La vicesecretaria general, Lourdes Casado Escós.

ANEXO

Relación que se cita

Autorización, apellidos y nombre, domicilio y número de expediente

AUT. RESIDENCIA TEMPORAL CIRCUNSTANCIAS EXCEPCIONALES. ZHENG, RONGRONG. CALLE ANTONIO SANGENIS 12 P01 B, ZARAGOZA. 500020090012157.

SECCION TERCERA

Excma. Diputación Provincial de Zaragoza

BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO

Núm. 14.655

Por decreto de la Presidencia de la Corporación número 2.733, de 1 de octubre de 2009, se aprobaron las solicitudes de reformulación y cambios de destino presentadas por varias entidades locales, estudiadas por la Comisión de Valoración de 15 de septiembre de 2009, correspondientes al Plan de guarderías y ludotecas en la provincia de Zaragoza para el ejercicio 2009, cuya relación de beneficiarios, proyecto inicial y nuevo proyecto figuran en el anexo I para los cambios de destino y en el anexo II para las reformulaciones.

Zaragoza, 6 de octubre de 2009. — El presidente, Javier Lambán Montañés.

ANEXO I 2ª COMISION VALORADORA

PLAN DE GUARDERIAS Y LUDOTECAS PARA EL EJERCICIO 2009

SOLICITUDES DE CAMBIOS DE DESTINO

ENTIDAD LOCAL	PROYECTO INICIAL			NUEVO PROYECTO		
	DENOMINACIÓN	PPTO. INICIAL	PUNT	DENOMINACIÓN	NUEVO PPTO.	SUBV. CONCEDIDA
EJEA DE LOS CABALLEROS	EQUIPAMIENTO DE ESCUELA MUNICIPAL INFANTIL	12.677,23	27	EQUIPAMIENTO DE ESCUELA MUNICIPAL INFANTIL	6.007,95	4.500,00

ANEXO II 2ª COMISION VALORADORA

PLAN DE GUARDERIAS Y LUDOTECAS PARA EL EJERCICIO 2009

SOLICITUDES DE REFORMULACIÓN

ENTIDAD LOCAL	PROYECTO INICIAL			NUEVO PROYECTO		
	DENOMINACIÓN	PPTO. INICIAL	PUNT	DENOMINACIÓN	NUEVO PPTO.	SUBV. CONCEDIDA
BREA DE ARAGÓN	EQUIPAMIENTO LUDOTECA	14.867,57	19,5	EQUIPAMIENTO LUDOTECA	2.099,60	2.000,00
GALLOCANTA	EQUIPAMIENTO PARA LUDOTECA MUNICIPAL	1.800,00	18	EQUIPAMIENTO PARA LUDOTECA MUNICIPAL	1.501,74	1.500,00
LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA	EQUIPAMIENTO ESCUELA INFANTIL MUNICIPAL	5.162,70	22,5	EQUIPAMIENTO ESCUELA INFANTIL MUNICIPAL	4.697,68	3.000,00
LAYANA	REHABILITACIÓN INTEGRAL DE EDIFICIO PARA LUDOTECA MUNICIPAL	84.515,86	18	REHABILITACIÓN INTEGRAL DE EDIFICIO PARA LUDOTECA MUNICIPAL (TRABAJOS PREVIOS)	1.500,00	1.500,00
LOS FAYOS	EQUIPAMIENTO PARA LUDOTECA MUNICIPAL	2.158,80	18	EQUIPAMIENTO PARA LUDOTECA MUNICIPAL	1.500,00	1.500,00
MIEDES DE ARAGÓN	ACONDICIONAMIENTO DE LA LUDOTECA MUNICIPAL	5.000,00	19,5	ACONDICIONAMIENTO DE LA LUDOTECA MUNICIPAL	2.000,00	2.000,00
SÁSTAGO	EQUIPAMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LUDOTECA	10.423,92	21	EQUIPAMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LUDOTECA	2.631,50	2.500,00
TORRELLAS	EQUIPAMIENTO PARA LA LUDOTECA	5.617,35	19,5	EQUIPAMIENTO PARA LA LUDOTECA	2.000,18	2.000,00

BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO

Núm. 14.656

Por decreto de la Presidencia de la Corporación número 2.732, de 1 de octubre de 2009, se aprobó la solicitud de reformulación presentada por el Ayuntamiento de Codos, correspondiente al Plan de inversiones de obras y equipamientos sociales en la provincia de Zaragoza para el ejercicio 2009, con destino a "reforma y acondicionamiento interior de edificio para centro social, segunda fase", con un presupuesto inicial de 38.786,24 euros y una subvención de 12.000 euros, siendo reformulada a un presupuesto de 14.908,32 euros y una subvención de 12.000 euros, quedando invariables la subvención concedida y el resto de las condiciones establecidas en el decreto de la Presidencia número 1.279, de 1 de junio de 2009, por el que se resolvió la convocatoria del Plan de inversiones de obras y equipamientos sociales en las entidades locales de la provincia de Zaragoza para el ejercicio 2009.

Zaragoza, 6 de octubre de 2009. — El presidente, Javier Lambán Montaños.

BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO

Núm. 14.657

Por decreto de la Presidencia de la Corporación número 2.700, de 1 de octubre de 2009, se aprobó la solicitud de reformulación presentada por el Ayuntamiento de Tarazona, correspondiente al Plan de apoyo a actividades en materia de acción social en la provincia de Zaragoza para el ejercicio 2009, estudiada por la Comisión de Valoración de 15 de septiembre de 2009, con destino a "ludoteca municipal y talleres de verano", con un presupuesto inicial de 153.112,30 euros y una subvención de 11.750 euros, siendo reformulada a un presupuesto de 36.985 euros y una subvención de 11.750 euros, quedando invariable la puntuación total, la subvención concedida y el resto de las condiciones establecidas en el decreto de la Presidencia número 1.278, de 1 de junio de 2009, por el que se resolvió la convocatoria del Plan de actividades municipales en materia de acción social en la provincia de Zaragoza para el ejercicio 2009.

Zaragoza, 6 de octubre de 2009. — El presidente, Javier Lambán Montaños.

Patronato Provincial de Turismo

Núm. 14.653

ANUNCIO relativo a las bases de la convocatoria para la selección de una idea original para la dinamización y promoción turística de la provincia de Zaragoza (resolución núm. 110, de fecha 30 de septiembre de 2009).

1. *Organismo convocante.* — Este concurso de ideas está convocado por el Patronato Provincial de Turismo de la Excma. Diputación de Zaragoza.

2. *Objeto del concurso.* — El objeto del concurso es la selección de una idea original para la dinamización y promoción turística de la provincia de

Zaragoza. La idea presentada puede estar referida a cualquier actividad que se considere susceptible de significar promoción turística de la provincia, sea dentro de las consideradas tradicionalmente como actuaciones turísticas o cualesquiera otras que se propongan por los participantes.

3. *Premios.* — Se establece un único premio valorado en 5.000 euros, sujeto a la retención del IRPF que corresponda, pudiendo quedar desierto.

4. *Jurado.* — La selección de la idea ganadora del presente concurso de ideas la realizará un jurado que estará integrado de la forma siguiente:

- Presidente: El presidente del Patronato, como titular, o miembro de la Junta de Gobierno en quien delegue.
- Vocales:

—Don Javier Ibagüen Soler como representante del Sindicato de Iniciativa y Propaganda de Aragón.

—Don Antonio Berenguer Moreno como representante de la Escuela Universitaria de Turismo de Zaragoza.

—Doña Carolina Tobía Pérez como representante de la Cámara de Comercio e Industria de Zaragoza.

—Don Jorge Moncada Iribarren como representante de la Asociación de Agencias de Viajes de Aragón.

—Don José Francisco García López como gerente del Patronato.

Uno de los vocales ejercerá las funciones de secretario del jurado.

5. *Competencias asignadas al jurado.* — Son las que se indican a continuación:

a) La admisión de las propuestas presentadas mediante acta en la que figurarán, en su caso, los diseños no admitidos, con expresión de las razones que hayan motivado la exclusión.

b) La valoración de las propuestas presentadas y del resto de documentación presentada por los concursantes.

c) La elevación a la Presidencia del Patronato de la propuesta de resolución del concurso de ideas.

d) La identificación del concursante cuyo idea haya sido seleccionado mediante la apertura del sobre que contiene los datos de identificación.

El funcionamiento del jurado se ajustará a lo previsto en el capítulo II del título II de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

6. *Competencias asignadas a la Presidencia del Patronato.*

—La interpretación de las presentes bases y la resolución de cuantas cuestiones pudieran suscitarse con motivo del concurso de ideas.

—Resolver el concurso a propuesta del jurado.

7. *Concursantes.* — Podrá participar cualquier persona física o jurídica que no se encuentre incurso en alguno de los supuestos de incapacidad o